COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Asunción, 19 de junio de 2017.-

NOTA Nº: 310/2018

AL : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de la Licitación Por Concursos de Ofertas N° 08/2018, para los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES"** y con el objeto de justificar el motivo por el cual se realiza en la modalidad de Contrato abierto por **montos mínimos y máximos**, para el Comando del Ejército y Unidades componentes.

Al respecto la convocante menciona que, los servicios de mantenimientos y reparaciones, pueden variar de acuerdo al deterioro o imprevistos que puedan sufrir las diferentes Edificaciones, por lo que resulta difícil determinar la cantidad y su amplitud de los servicios mencionados en el PBC de la presente Licitación, amparado en la **Resolución DNCP N° 1869/2011**, que en su Art. 2°, entre otra cosas establece: "La modalidad del Contrato abierto, solo será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la **Provisión de bienes o Prestación de Servicios**, en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes y/o servicios que requerirá durante el plazo de duración Contrato..."y el Art. 4° que expresa: "La convocante podrá consignar montos mínimos y máximos por ejecutar únicamente en los contratos abiertos realizados en el marco de los procesos cuyo objeto sea: inc. e)..."Servicios de mantenimientos reparaciones menores de edificios, locales y obras de uso público, incluido los materiales de Construcción.....

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar mis más sinceras consideraciones.

Por orden del Señor Jefe de la UOC N° 2 – Comando del Ejército.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

TORIBIO ACOSTA
SOM INT. ADJTO UOC N° 2